



Construyendo él debate.

1 HECHOS

Alan Britos libra en fecha 26/11/16 un cheque de pago diferido (CHPD) para que Ricardo Lores se haga de la suma de \$130.000 el día 28/5/17.

A cuatro meses de la creación del CHPD Alan obtiene la apertura de su concurso preventivo, habiendo denunciado a Lores como acreedor concursal.

Ricardo espera a la fecha de vencimiento y se presenta al banco Lado SA y el cajero le dice que tiene orden judicial de no pago dada por el juez del concurso, el Dr. Arcadio Matamala.

Ricardo va desesperado a su estudio.

Cuestionario:

1- ¿Qué argumentos esgrimiría usted para asegurar que Ricardo Lores tiene derecho a cobrar el cheque sin concurrir a verificar su crédito en el concurso?

2- ¿Qué argumentos habrá desarrollado Matamala para impedir el pago y obligar a Lores a concurrir al concurso?

3- Con el debate de posturas que armó ¿cuáles la que a su criterio prevalece como más ajustada a derecho?